



Ministerio de Economía
Argentina

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA N°45/2023

**PROCESOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES INDEC-
Subproceso Ejecución y Control Presupuestario**





INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto poner en su conocimiento en forma sucinta, los resultados obtenidos de la verificación de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2022 correspondiente al SAF 321-Instituto Nacional de Estadística y Censos-, evaluando la razonabilidad del requerimiento crediticio, su otorgamiento y la utilización del mismo, tanto en sus aspectos financieros como físicos.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N°152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N°13 segunda edición. La misma se efectuó durante los meses de octubre y diciembre de 2023.

Sobre la base de la tarea realizada, teniendo en consideración el Alcance, las Aclaraciones Previas y los Resultados y Observaciones expuestos en los apartados respectivos del Informe Analítico, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que, no obstante resultar razonable la ejecución presupuestaria correspondiente al Instituto Nacional de Estadística y Censos -SAF 321- en el ejercicio 2022, persisten aún situaciones pendientes de regularización, las cuales han sido advertidas en anteriores informes de auditoría.

Al respecto, se insiste en recomendar la realización de una revisión general sobre las metas físicas establecidas, a fin de evaluar si las mismas reflejan adecuadamente los objetivos y actividades de los programas presupuestarios, propiciando su modificación, en caso de corresponder y la definición de nuevas metas e indicadores que permitan medir la eficiencia y efectividad en la ejecución.

Por otra parte, se entiende procedente recomendar también, la incorporación a las actuaciones por las que tramitan las solicitudes de incremento de créditos presupuestarios, de la suficiente información respecto del destino que se dará a dichos créditos, particularmente cuando el requerimiento obedece a la necesidad de adquisición de bienes de uso; ello, a los efectos de posibilitar la evaluación de la razonabilidad del trámite que se propicia.

Por último, se reitera la relevancia que adquiere para la gestión y el control interno, contar con manuales de procedimientos formalmente aprobados.

BUENOS AIRES, 15 de diciembre de 2023

